

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.:310 399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el termino conferido mediante auto del 26 de octubre del 2020, que se fijó por aviso en la secretaría y en el micrositio del despacho en la página de la rama judicial, ha vencido y ninguno de los interesados se presentó a hacer valer sus derechos respecto de la solicitud efectuada por el señor **LEONEL JOSE MACIAS GRISALES**. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 15 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 17001-40-03-010-2005- 00483-00
Demandante: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
Demandadas: LEONEL JOSE MACIAS GRISALES
VIVIANA MACIAS HIDALGO

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el término conferido mediante auto del 26 de octubre del 2020, que se fijó por aviso en la secretaría y en el micrositio del despacho en la página de la rama judicial, ha vencido y ninguno de los interesados se presentó a hacer valer sus derechos respecto de la solicitud efectuada por el señor **LEONEL JOSE MACIAS GRISALES**, el despacho conforme al artículo 597 del C.G.P., accederá a lo solicitado.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual que el demandado **LEONEL JOSE MACIAS GRISALES**, identificado con C.C. 10.232.193, devenga al servicio de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MANIZALES**, motivo por el cual se ordena expedir el correspondiente oficio a la entidad referenciada comunicándole lo decidido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------



OMG

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b64a1f7350e2ea77af71e79f1b18d0743827213d9f52e4cfc50853e3f4b3dc33

Documento generado en 15/12/2020 02:15:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>